



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2/2026: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobación definitiva suplemento de crédito

Habiéndose publicado en el BOP nº 141 de 24/07/2026, el expediente de Suplemento de Crédito nº 2/2026 para financiar los gastos para hacer frente a una imprevista ejecución subsidiaria que ha requerido la contratación de unos servicios especializados en recogida y transporte de residuos ante la inactividad del titular de los residuos, aprobado en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, no habiéndose presentado alegaciones durante su exposición al público, se publica el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON DESTINO A LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

GASTOS:

Partida	Conceptos	Importe modificación
920-22699	Otros gastos diversos	144.288,87 €

TOTAL GASTOS 144.288,87 €

FINANCIACIÓN DEL ANTERIOR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Conceptos	Importe modificación
87000	Remanente tesorería gtos generales	144.288,87 €

TOTAL INGRESOS 144.288,87 €

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo nº 5.B.b de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente en el B.O.P., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

En la Mancomunidad, a 17 de agosto de 2026

Firmado por: El Presidente, Roberto Carlos García Jiménez